



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 10:53:00

Recibo No. 13464057, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GQ6D8E7CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASOCIACION ECOGESTION EMPRESARIAL E.S.P

Sigla:

Nit: 902.011.427 - 0

Domicilio Principal: Galapa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 22.257

Fecha de registro: 25 de Nov/bre de 2025

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 17 de Abril de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CALLE 2A # 58 - 60

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico: katherin.jimenezjp@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3046735691

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 2A # 58 - 60

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico de notificación: katherin.jimenezjp@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3046735691

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 10:53:00

Recibo No. 13464057, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GQ6D8E7CFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/11/2025, del Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/11/2025 bajo el número 76.507 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION ECOGESTION EMPRESARIAL E.S.P

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2055/11/18

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Es una asociación sin ánimo de lucro ajena a toda discriminación social, política y religiosa, entiende su labor como la de apoyar a todos los recicladores de oficio asociados y formalizar su actividad con base a lo descrito en el decreto 596 de 2016, el cual busca mejorar la prestación de la actividad de aprovechamiento como un servicio público. Artículo 2.3.2.5.2.1.1. Presentación de residuos para aprovechamiento. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.4.2.109 del presente decreto, es obligación de los usuarios presentarlos residuos separados en la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, que será la responsable de su recolección y transporte hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), y del pesaje y clasificación en la ECA. La asociación es una organización en donde los recicladores verán dignificada su actividad, teniendo ellos y sus familias sus derechos fundamentales. Por consiguiente percibe los siguientes objetivos: Ejercer la actividad de aprovechamiento (reciclaje) junto a todos sus asociados de manera organizada y conforme a lo establecido en el decreto 596 de 2016. Celebrar convenios o contratos inter-administrativos con los Gobiernos Distrital, Departamental y Nacional cuyos propósitos sean coherentes a los objetivos de la ASOCIACIÓN ECOGESTIÓN EMPRESARIAL E.S.P. Capacitación de recicladores por medio de centros de formación para su desarrollo integral. Apoyar actividades que



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 10:53:00

Recibo No. 13464057, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GQ6D8E7CFF

fomenten la Protección del medio ambiente usando como eje central todo lo relacionado con el aprovechamiento. Promover el reciclaje como una cultura. Lo demás que la Asamblea General decida. Organizar cursos para la capacitación laboral de los trabajadores asociados. Suscribir convenios y/o contratos de prestación de servicios con entidades públicas y privadas para que trabajen sus asociados. Atender la capacitación cooperativa de sus asociados y familiares. Establecer sistemas adecuados de formación ambiental y capacitación en reciclaje, hacia afuera (establecimientos públicos y privados) y/o hacia adentro (asociados). Promover y fomentar el interés empresarial de los asociados, apoyando proyectos productivos siendo la cooperativa garante en la financiación y promotora de adopción de tecnologías productivas que tengan que ver con la materia de su especificidad. Industrializar los materiales reutilizables mediante procesos de reciclaje, procesamiento de abono orgánico cuyos proyectos se pueden desarrollar directamente por la cooperativa en alianzas estratégicas con otras instituciones públicas, privadas o inversionistas particulares. Gestionar, programar convenios de bienestar social para los asociados y sus familias, en materias tales como: recreación, deporte, cultura, integración. Proyectar programas de investigación sobre aspectos ambientales y de reciclaje, vinculando al mayor número de asociados y a la comunidad en general. Brindar previsión y seguridad social a sus trabajadores asociados. Fomentar y organizar actividades recreativas. Programar capacitación técnica y administrativa para los trabajadores asociados. Todos los demás actos civiles y mercantiles que, no siendo contrarios a la ley, los estatutos y la naturaleza de la cooperativa, sean necesarios al cumplimiento de su objeto social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son órganos de la asociación La Asamblea General La Junta Directiva Presidente representante legal) El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la asociación y le corresponden las siguientes funciones: Presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea general. Dirigir y coordinar las actividades de la asociación en sus diferentes estamentos (Junta directiva, etc.). Autenticar las actas de la asociación y firmar la correspondencia que le competa. Ejecutar las políticas que trace la Asamblea General o la Junta Directiva. Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la asociación. Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la asociación. Presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la asociación. i) Ejecutar las políticas, proyectos y programas de la asociación. j) Organizar y supervigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan. k) Manejar conjuntamente con el Presidente de la Junta Directiva las relaciones de la asociación con las



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 10:53:00

Recibo No. 13464057, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GQ6D8E7CFF

entidades regionales, nacionales e internacionales. I) Revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la asociación consultando con la Junta Directiva. En Citar al personal de la asociación a las reuniones evaluativas. n) Promover los programas educativos de la asociación. m) Organizar y dirigir la administración de la asociación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc. o) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el período que determine la junta directiva. p) Comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la asociación o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia, podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la junta directiva. q) Celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la asociación y cuyo monto no sobrepase los 1000 salarios s.m.l.v. r) Llevar a cabo actos que implique disposición de bienes y dineros de la asociación cuyo monto no sobrepase los 1000 salarios s.m.l.v. s) Desempeñar las funciones propias de su cargo que en un momento dado le señale la Junta Directiva o la Asamblea general.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/11/2025, correspondiente a la Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/11/2025 bajo el número 76.507 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Jimenez Pereira Katherin Johanna	CC 1002132456

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/11/2025, correspondiente a la Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/11/2025 bajo el número 76.507 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Pereira Katherin Johanna	CC 1.002.132.456
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Angelica Maria Pereira Pallares	CC 32.880.863
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Julio Cesar Jimenez Villamil	CC 72.209.212
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Abel Enrique Marrugo Garcia	CC 18.008.885

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 10:53:00

Recibo No. 13464057, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GQ6D8E7CFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3830

Actividad Secundaria Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA